

**Decreto GJ. Nº 819****DESIGNASE CON EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE A LOS CADETES DEL TERCER CURSO DE LA ESCUELA DE CADETES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Junio de 2013.

**VISTO:** El Expediente J - 5459/13, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el alta con el grado de Oficiales Ayudantes, Técnico Superior en Seguridad Pública de la Policía de la Provincia, en el Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Unico, a partir del 01 de Marzo de 2013, de los Cadetes del Tercer Curso de la Escuela de Cadetes de la Provincia que se detallan; y

**CONSIDERANDO:** Que a fs. 01, obra Nota J.P. Nº 82 de fecha 21 de Marzo de 2.013, por medio de la cual el señor Jefe de Policía, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante, Técnicos Superiores en Seguridad Pública de la Policía, de los Cadetes del Tercer Curso cuya nómina obra a fs. 02.

Que a fs. 03/04, obra Nota E.C. Nº 101/2013, del Director de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, por la cual eleva nómina de nueve (09) Cadetes de Tercer Curso, los cuales aprobaron satisfactoriamente la totalidad de los espacios curriculares. Que de fs. 05 a 22, obran las copias del Documento Nacional de Identidad y Constancias de C.U.I.L. de los Cadetes del Tercer Curso correspondientes a la promoción Nº 57 de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia.

Que a fs. 25, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen Nº 159/ 13, manifiesta que analizada la documentación obrante, manifiesta que no hay ningún impedimento legal, para el dictado del Decreto correspondiente.

Que a fs. 28, el Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Seguridad, mediante Dictamen Nº 090/13, expresa que analizadas las constancias obrantes en autos y en razón de que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para la procedencia de lo peticionado, no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía.

Que a fs. 30, obra Nota S. de P. Nº 962 de la Subsecretaría de Presupuesto, mediante la cual informa que teniendo en cuenta la Planta de Personal No Permanente de la Jefatura de Policía, se verifica que la misma cuenta con cargos vacantes, que estarían sujetos a modificaciones para una mejor gestión.

Que a fs. 33/34, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. Nº 0657/13, manifestando no existiendo objeciones a la continuidad del trámite y dadas las vacantes en el Presupuesto de la Jefatura de Policía, se puede proceder a la emisión del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase, con retroactividad al 01 de Marzo de 2013, en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Oficial Ayudante, Técnicos Superiores en Seguridad Pública de la Policía de la Provincia - Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Unico, a los Cadetes del Tercer Curso de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, los cuales se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de las presentes designaciones se afectará a las Partidas del Presupuesto vigente de la Jefatura de Policía de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Seguridad, Jefatura de Policía de la Provincia, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Centro de Control del Gasto en Personal y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca**  
**Prof. Francisco Antonio Gordillo Ministro de Gobierno y Justicia**

## NOMINA DE CADETES DE TERCER CURSO - PROMOCION Nº 57º

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I
1	DIAZ, DARIO MAXIMILIANO	34.187.663
2	ROMERO, LUIS RICARDO	34.129.317
3	SAPALCHUK, SEBASTIAN DANIEL	33.896.189
4	GOMEZ, CRISTIAN ARIEL	33.360.914
5	VARELA, CESAR AUGUSTO	34.323.950
6	MONJE, MARIA ISABEL	35.387.997
7	FERNANDEZ, CHRISTIAN ANDRES	33.647.967
8	CORDOBA, LETICIA ALEJANDRA	36.489.481
0	SALAS, MAURICIO JESUS	34.915.179

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2025 10:06:09